

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93048 de 01/ABRIL/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: TATIANA OROZCO



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 20/ ABRIL / 2022

Se retira el: 28/ ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 29 / ABRIL / 2022



COLYANES SAS, NIT 890.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel (1) 7943570
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min.Transporte 0000 de marzo 14/2000
Lic.Minic 061368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011717166

CUFE
Somos Autorrelenecedores Resoluc:4327 Ju97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 13/04/2022 13:30		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	Para MIE y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
TEL: 8465481	CEDEULA/TI/NIIT 900074102-5	PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	INVENTO DE ENTREGA	
PARA TATIANA OROZCO	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	PESO VOL 1	No Reside No.35	1 D: M: A: M:	
CENTRO C33 33-12 LOCAL 101	CUENTA: 83-001-0001247	PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado No.40	2 D: M: A: M:	
TEL 31652866	CEDEULA/TI/NIIT	RECIBE LOS SABADOS: SI	Ok. errada No.34	Guía complementaria de devolución	
NOTAS 93048		VALOR DECLARADO 10000	Otros (Nov Operativa/cerrado)	Recibi e satisfaccion / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	VAL SERVICIO 0	Fecha de devolución al remitente	Observaciones en la entrega:	
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	FLETE VARIABLE 0	D: M: A: M:	Fecha estimada de entrega: 16/04/2022	
		OTROS 0	F: M: A: M:		
		TOTAL FLETE 0			
		CARTAPORTENO			



Guia: 834011717166
Fecha Sol: 20/04/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)

Contacto:





AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **TATIANA OROZCO**

Radicado: 93048

Fecha: 14 de marzo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-93048 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 01 de abril de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 13 de abril de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 01 de abril de 2022

PAC-DR-22-2-93048

Señor(a):

TATIANA OROZCO

Dir. Notificación: Centro C33 3 – 12 local 101

E-mail: tatiana.orozco@energymaster.co

Tel: 3165266673

Cartagena de Indias, Bolivar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 93048 Póliza N° 506357

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P. dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su Reclamación por inconformidad con el consumo o producción facturada, recibida en nuestras oficinas el día 14 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Solicitamos se realice aforo individual para el cobro del servicio de aseo debido a que se evidencia un alto precio en la tarifa, acorde con lo anterior, solicitamos se realice el reintegro según lo indica la normatividad vigente (Art. 150 de la ley 142 de 1994) para los pagos realizados de manera retroactiva.

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Conforme a lo solicitado por el usuario, informamos que la póliza 506357 se encuentra clasificado para el servicio de aseo como usuario comercial gran generador, corresponde a una unidad comercial llamada Studio F.

De acuerdo a lo expuesto, el inmueble destinado a la residencia y cada uno de los locales y/o unidades se les factura como un usuario independiente, residencial o comercial según cada caso". Se considera unidad independiente.

Se registra facturación para el periodo de marzo/2022 por 5.859 Mtrs3.

Las normas atinentes a la tarifa correspondiente están contenidas en la resolución 720 de 2015 de la CRA y normas concordantes del Decreto 1077 de 2015 que dice:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.



Vigilado
Superservicios



PACARIBE
S.A. E.S.P.

De acuerdo a lo contemplado en el "(...) Artículo 2.3.2.2.4.2.106. Clasificación de los suscriptores y/o usuarios del servicio de aseo. Los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en residenciales y no residenciales, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción.

Es importante recordar que a los usuarios clasificados como no residenciales grandes generadores se les calcula su tarifa atendiendo el volumen de residuos sólidos presentados y los lineamientos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001 la cual señala lo siguiente: "Para efectos de la presente Resolución, las entidades prestadoras deberán adoptar los valores de la Tabla de Equivalencias que se encuentra en el anexo de esta Resolución".

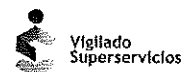
**TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS DIVERSAS FORMAS
DE PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS**

TIPO	CARACTERIZACIÓN DEL RECIPIENTE	CAPACIDAD VOLUMÉTRICA - M ³
BOLSA:		
Doméstica	50 x 75 cm	0.031
Semi-industrial	60 x 86 cm	0.050
Industrial	70 x 120 cm	0.111
CANECA:		
Caneca	20 gal.	0.08
Caneca	25 gal.	0.10
Caneca	35 gal.	0.13
Caneca	55 gal.	0.21
CONTENEDOR:		
Contenedor	770 ltrs	0.60
Contenedor	1100 ltrs	0.81

Por otra parte, las Empresas a fin de establecer las bases para la facturación, podemos utilizar como referencia la actividad del predio, los seguimientos o aforos, el comportamiento de usuarios no residenciales con las mismas características, entre otras; y en este caso se ha determinado que el parámetro para la facturación del suscriptor No. 506357 ha sido el resultado del aforo ordinario realizado en el período comprendido entre el 06/12/2021 y el 25/12/2021 el cual arrojó resultado de 6,37 Mtrs³.

Relacionamos liquidación de aforo ordinario:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

Póliza: 506357
Usuario: STUDIO F
Dirección: CENTRO C33 03-12 LOC. 101

LIQUIDACION SEGUN AFORO ORDINARIO									
STUDIO F									
Visitas	FECHA AFORO	BOLSA DOMESTICA	BOLSA SEMIINDUSTRIAL	BOLSA INDUSTRIAL	CANECA 240	CONTENEDOR 1:100	KILOGRAMOS	OTROS	PRODUCCION M3
VISITA 1	6/12/2021	0,031	0,05	0,111	0,21	0,81			0,3055
VISITA 2	7/12/2021	1	3,5	0,5					0,1905
VISITA 3	8/12/2021		2						0,1
VISITA 4	9/12/2021		2,5						0,125
VISITA 5	10/12/2021		7,5						0,375
VISITA 6	11/12/2021		2						0,1
VISITA 7	12/12/2021		2	0,5					0,1555
VISITA 8	19/12/2021		5						0,25
VISITA 9	20/12/2021		3	0,5					0,2055
VISITA 10	21/12/2021		3						0,15
VISITA 11	22/12/2021	1	3,5						0,206
VISITA 12	23/12/2021		1	0,5					0,1055
VISITA 13	24/12/2021		4,5						0,225
VISITA 14	25/12/2021		6,5	1					0,436
TOTAL AFORADO		2	51	3	0	0	0	0	2,93
PRODUCCION SEMANAL (M3)									1,46
FACTOR SEMANA									4,35
PRODUCCION MENSUAL (M3)									6,37

Informamos al usuario que el aforo ordinario realizado tiene una vigencia de acuerdo a lo dispuesto en el ARTICULO 4º de la ley 142 de 1994. VIGENCIA DEL RESULTADO DEL AFORO ORDINARIO. El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la entidad prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios.

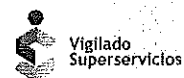
En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: No Acceder a la inconformidad en el consumo o producción facturada presentada por el usuario debido a que se factura conforme al resultado del aforo ordinario realizado en el mes de diciembre/2021, por lo tanto, no proceden retroactivos.

SEGUNDO: Notificar, el contenido de esta resolución al señor(a) **Tatiana Orozco** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación y/o electrónica Centro C33 3 – 12 local 101 - tatiana.orozco@energymaster.co, haciéndole entrega de una copia de la misma; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

TERCERO: Recursos, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140
Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias – Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

CUARTO: Acreditar, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-93048.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

Yerardín Chávez Luna

Yerardín Chávez Luna
Auxiliar Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

Constancia de Notificación Personal:

Hoy _____ siendo las _____ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a notificar personalmente la decisión _____ emitida el _____

Firma de Recibido _____ Identificación _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



 Vigilado
Superservicios